

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 1 fracción VI, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones estatales y municipales aplicables en la materia, el H. Comité de Adquisiciones de este Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-ASTEPA-ADQ-01/2026**, para la adquisición de **"HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL AÑO 2026"** que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos **FEDERALES**, al tenor de las siguientes:

B A S E S

Índice

1. Antecedentes
2. Tipo de Licitación
3. Publicación de la Convocatoria
4. Especificaciones de lo requerido
5. De la Junta Aclaratoria
6. Idioma
7. Puntualidad
8. Requisitos generales para participar
9. Del acto de presentación de proposiciones
10. Características de la propuesta técnica y económica
11. Apertura y Firma
12. Acta
13. Criterios de Adjudicación
14. Descalificación de los participantes
15. Del Fallo
16. Fecha Lugar y Condiciones de Entrega
17. Condición de precio firme
18. Garantías
19. Condiciones de pago
20. Restricciones
21. Sanciones
22. Casos de rechazo y devolución
23. Declaración de la Licitación desierta
24. Patentes, marcas y derechos de autor
25. Facultades del H. Comité de Adquisiciones
26. Inconformidades

27. Uso y Protección de Datos Personales
28. Legalidad

Anexos

- Carta 1. Carta de aceptación de las Bases
- Carta 2. Carta para participar en el acto de presentación de propuestas
- Carta 3. Carátula de propuesta técnica
- Carta 4. Carta Compromiso de entrega
- Carta 5. Carta de compromiso de precio fijo
- Carta 6. Carta garantía del producto y servicio ofertado

- Anexo 1. Propuesta técnica
- Anexo 2. Junta aclaratoria
- Anexo 3. Carta de proposición
- Anexo 4. Carta acreditación
- Anexo 5. Declaración de integridad y no colusión de proveedores
- Anexo 6. Propuesta económica
- Anexo 7. Declaración de nacionalidad y porcentaje de contenido
- Anexo 8. Formato para la Fianza de cumplimiento del Contrato
- Anexo 9. Modelo del contrato

1. ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante solicitud de compra aprobado mediante acuerdo tomado en la sesión número 34 de este H. Comité de Adquisiciones de este Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán de fecha 14 de Enero de 2026, se requirió por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder la Dirección General de este Organismo Público Descentralizado denominado **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán** por sus siglas **ASTEPA** y mediante el uso de recursos de origen **FEDERAL** para el ejercicio 2026 la: **"Adquisición de HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% para el año 2026"**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

2. TIPO DE LICITACIÓN

- I.** De conformidad a lo establecido en artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, la presente licitación será **PRESENCIAL** y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- II.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el carácter de la presente Licitación es **PUBLICA NACIONAL**, entendiéndose que, solo podrán participar proveedores, con presencia en el territorio nacional y personas físicas de

nacionalidad mexicana.

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- I.** La presente Licitación será publicada a través del portal https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/, un resumen de la convocatoria a la licitación, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, de conformidad a lo señalado el ordinal 30 de la LAASSP en relación al numeral 42 del LAASSP.
- II.** De conformidad a lo dispuesto por en el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales otorgados a los entes municipales y paramunicipales, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y deben ejercerse atendiendo lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (Art. 59, F.II LCGEyCS)	16 DE ENERO DEL 2026	15:00 HORAS	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/
ENVÍO DE LAS PREGUNTAS PARA EL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA (Art. 59, F.II LCGEyCS)	HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2026	14:00 HORAS	AL CORREO: astepa_contacto@tepatitlan.gob.mx
JUNTA ACLARATORIA (Art. 63, F. III LCGEyCS)	21 DE ENERO DEL 2026	08:30 HORAS	SALA DE JUNTAS DE "ASTEPA" con domicilio calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS (ART.65 LCGEyCS)	28 DE ENERO DEL 2026	08:30 HORAS	SALA DE JUNTAS DE "ASTEPA" calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
FALLO DE LA LICITACIÓN (Art. 59, F. III LCGEyCS)	04 DE FEBRERO DEL 2026	08:30 HORAS	SALA DE JUNTAS DE "ASTEPA" calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DOMICILIO PARA LAS INCONFORMIDADES

Calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

4. ESPECIFICACIONES DE LO REQUERIDO

- I.** La propuesta técnica del participante deberá corresponder a las especificaciones solicitadas por el área requirente señaladas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.
- II.** Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal 2026 y con origen de recursos **FEDERALES**, en la **partida 259 financiamiento 101**.

5. DE LA JUNTA ACLARATORIA

- I.** En cumplimiento a lo dispuesto por el 29 fracción III, 33 y 33 Bis LAASSP, se realizará una **Junta de Aclaraciones el día 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis a las 08:30 ocho horas con treinta minutos**, en la sala de juntas de las oficinas de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), **situada en la Avenida González Gallo No. 60 Colonia Centro de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, debiéndose sujetar a lo siguiente:
 - a)** El acto será presidido por el Presidente del H. Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria;
 - b)** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, quedando dicho escrito en poder de la Dirección General, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
 - c)** Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del siguiente correo electrónico **astepa_contacto@tepatitlan.gob.mx** o

entregarlas personalmente en las instalaciones del Organismo Operador, ubicadas en la Avenida González Gallo número 60 de la municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **a más tardar el día 20 veinte de enero del año 2026 dos mil veintiséis.**

- d) De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, debiendo ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna firma de alguna firma le reste validez;
- e) El periodo de **registro para asistir a la Junta Aclaratoria**, será de hasta 15 minutos antes del inicio de dicha junta como tolerancia;
- f) En el acto de la junta de aclaraciones, únicamente se responderán las preguntas que se recibieron físicamente en formato del ANEXO 2 establecido en la presente convocatoria o a las preguntas enviadas a través del correo electrónico. El área técnica será la responsable de dar contestación a las preguntas presentadas;
- g) La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad y a que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán modificar los aspectos técnicos de la adquisición;
- h) En caso de ser necesario, se podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales;
- i) Derivado del inciso anterior, de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse;
- j) Los participantes podrán consultar y descargar el Acta de Junta de Aclaraciones dentro del portal de transparencia en la siguiente liga:

https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/

- k) La asistencia de los miembros del comité de Adquisiciones podrá ser, de manera presencial y/o virtual, sin que esto afecte la validez del acto, lo anterior con el objeto de cumplir con las medidas de sana distancia implementadas por el Gobierno Federal.

6. IDIOMA

- I.** El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el de español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán acompañarse de una traducción simple y legible al español.

7. PUNTUALIDAD

- I.** Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
- II.** En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Áreas implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

8. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Se hace del conocimiento a los participantes que todas las cartas y requisitos solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al H. Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, y **SE DEBERÁN DE PRESENTAR** el día y la hora señalada en la convocatoria al **ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que, previo a la presentación y apertura de propuestas, deberán estar inscritos en el padrón de proveedores de ASTEPA.

El licitante que resulte ganador en la presente licitación, y previo a la firma del contrato, deberá inscribirse en el padrón de proveedores de este Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, debiendo satisfacer los requisitos establecidos para tales efectos en el numeral 221 del Reglamento de compra de bienes y contratación de servicios para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, documento que podrá consultar en la siguiente liga web: <https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos+/Reglamento de Compra de Bienes y Contrataci%C3%B3n de Servicios para el municipio de Tepatitl%C3%A1n de Morelos Jalisco.pdf> dichos requisitos deberán presentarlos en las instalaciones de ese Organismo Público Descentralizado ubicadas en Av. González Gallo número 60 colonia centro en esta municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en particular en la Jefatura administrativa, con la persona, encargada de Compras.

El H. Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

Todos los participantes deberán presentarse con los siguientes requisitos:

➤ **FUERA DE LOS SOBRES**

- 1) Carta en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste su **ACEPTACION A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION Y DE ACREDITACION DE FALLO. (VER CARTA 1, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)**
- 2) **ESCRITO** en papel membretado original, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de este Organismo Operador de Agua, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; **(VER CARTA 2, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)**

➤ **CARATULA DE LA PROPUESTA TECNICA**

Todos los participantes deberán incluir en carátula del sobre de la propuesta técnica, una hoja papel membretado original **(VER CARTA 3, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)** que contenga el siguiente texto:

"(PERSONA MORAL O PERSONA FISICA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta técnica, incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de Licitación Pública (Número de la Licitación) "(nombre de la licitación)", misma que consta de un total de (número de hojas) fojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones". Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

➤ **DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA**

1) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:

I. PARA PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad vigente. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.

- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación vigente.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

II. PARA PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- 2) Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del participante, conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases, con la descripción detallada de las características solicitadas por la "Convocante" que cada participante ofrece.
- 3) El CURRICULUM** del participante.
- 4) Carta** en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado en el que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante. (**VER CARTA 4, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES**)
- 5) Presentar** del producto químico ofertado, la **CARTA DE RESPALDO EN PAPEL MEMBRETAZO CON SELLO Y FIRMA EN ORIGINAL DEL FABRICANTE**, en la que se acredeite a la empresa participante como **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** o fabricante.
- 6) CARTA COMPROMISO**, en el que se obligan a mantener el precio de los bienes ofertados, durante todo el proceso de la licitación, hasta la entrega de los productos. (**CARTA 5, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES**)
- 7) Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos. (**CARTA 6 ANEXO AL FINAL DE**

LAS BASES)

- 8) La **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO** de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 9) **DECLARACIÓN ESCRITA**, en hoja membretada original bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la LAASSP. **(VER ANEXO 3)**
 - 10) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *"por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta".* **(VER ANEXO 5)**
 - 11) **DECLARACION DE NACIONALIDAD Y PORCENTAJE DE CONTENIDO** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y contaran con el porcentaje de contenido nacional mínimo del 65%. **(VER ANEXO 7)**
- **DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA**
- 1) La **PROPUESTA ECONÓMICA**, que deberán ser elaborada en **Moneda Nacional**, con número y letra y de acuerdo con el **ANEXO 6** de las presentes bases.

9. DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

De conformidad a lo señalado en el artículo 26 Bis fracción I y 35 de la LAASSP el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo a las **08:30 ocho horas treinta minutos** del día **28 veintiocho de enero de 2026** dos mil veintiseis, en la sala de juntas de las oficinas de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), **situada en la Avenida González Gallo No. 60 Colonia Centro de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, lo anterior salvo que se designe día y hora distinta en virtud de existir subsecuentes juntas de aclaraciones, conforme a lo siguiente:

- I.** El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo de manera presencial para los licitantes y de manera mixta para los miembros del Comité, pudiendo asistir de manera presencial o virtual según lo decidan, salvo para el caso del presidente y secretario, quienes deberán estar de manera presencial, sin que lo anterior afecte la validez del acto, y se realizará el día, lugar y hora previstos en la convocatoria.
- II.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- III.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación;

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes presentaran, fuera de los sobres, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

10. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. LA ENTREGA.

La **ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES** deberá hacerse en **SOBRE CERRADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PARTICIPANTE** en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan.

DEBERAN DE SER DOS SOBRES (un sobre para la técnica y otro para la económica).

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el registro de participantes a más tardar 15 minutos antes del inicio del ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

2. ACTO DE PRESENTACION DE SOBRES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. **ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA. El participante que no asista a la misma, será descalificado.**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes presentaran un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la LAASSP

3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTA

La propuesta técnica deberá incluir un **INDICE** que haga referencia al contenido y al número de hojas.

Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, **deberán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas**, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no son necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante el H. Comité de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas.

Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafo por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.

11. APERTURA Y FIRMA

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura, en la fecha señalada en la convocatoria, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, **QUEDA PROHIBIDO** los participantes entrar en contacto con cualquier persona de este Organismo o con cualquiera de los miembros del H. Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus proposiciones, salvo que cualquiera de los anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

12. ACTA

De conformidad con el numeral 35 fracción III de la LAASSP Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, dicha acta será firmada por los Licitantes que hubieren asistido en compañía de los miembros del H. Comité de Adquisiciones y los representantes de las áreas usuarias de los bienes e invitados, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a las mismas.

La asistencia de los miembros del comité de Adquisiciones podrá ser, de manera presencial y/o virtual, sin que esto afecte la validez del acto, lo anterior con el objeto de cumplir con las medidas de sana distancia implementadas por el Gobierno Federal.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad al artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP, para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación, **siendo este el criterio de evaluación binario**, es decir **COSTO-BENEFICIO**

El H. Comité de Adquisiciones, en conjunto con los actores que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y

económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cumple los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

El H. Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El H. Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I.** No estar inscrito, previo a la presentación y apertura de propuestas, en el padrón de proveedores de ASTEPA;
- II.** Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con los 3 niveles de Gobierno;
- III.** Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio, en el Organismo Operador de Agua o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno;
- IV.** Si incumple con cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Convocatoria y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones;
- V.** Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes;
- VI.** Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello;
- VII.** Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica;
- VIII.** Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al mismo; y
- IX.** Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

15. DEL FALLO

De conformidad a lo señalado en el artículo 35 fracción III y 37 de la LAASSP, la convocante emitirá un fallo dentro de los veinte días después naturales siguientes a la

establecida para este acto de presentación y apertura de propuestas el cual se señala en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública, misma que se celebrará de manera presencial, asimismo los integrantes, miembros del comité podrán optar por asistir de manera presencial o de manera virtual, lo cual no afectará la validez del acto, asimismo podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de transparencia de ASTEPA el mismo día en que se emita.

La resolución de adjudicación estará también disponible en el portal de transparencia de este Organismo Público Descentralizado, en su portal Web: https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/

16. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA



Los bienes objeto del presente procedimiento se surtirán en parcialidades según los requerimientos y necesidades de la "Convocante" a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta que se agote la cantidad solicitada. El tiempo de entrega será de 5 (cinco) días naturales después de recibida la solicitud del personal encargado por parte del "Convocante", la cual se enviará al correo electrónico que el "Licitante" señale y que tiene la obligación de contestar de recibido por la misma vía dentro de las 2 horas siguientes.

La entrega de los bienes se realizará en dos puntos: en primero en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la finca marcada con el número 800 de la Avenida González Gallo, en la colonia Los Viveros. El segundo será en Valle de Guadalupe, Jalisco, en Planta Potabilizadora El Salto.

Coordenadas UTM		
Ubicación	X	Y
Punto 1 Planta Potabilizadora Los Viveros	732,149.84	2'304,613.41
Punto 2 Tanques de Regulación CUALTOS	730,224.02	2'306,815.51
Punto 3 Planta Potabilizadora El Salto	737,987.30	2'328,293.72

El "Proveedor" se compromete a entregar el bien adquirido con la documentación necesaria (dos copias impresas de la factura original, numero del pedido o remisión, certificado de calidad y especificaciones del producto).

La trasportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán las que el "Proveedor" considere convenientes y correrán por su cuenta, costo y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactados en el pedido y/o contrato.

Los bienes deberán asegurarse por cuenta y cargo del "Proveedor" al que se le adjudique el pedido y/o contrato, hasta la recepción formal y por escrito en los destinos o lugares de entrega indicados por la "Convocante".

Al momento de realizar la entrega del HIPOCLORITO AL 13%. Así como contar con camión cisterna debe contar con sello de seguridad para corroborar que no haya sido violado, su transportación en suministros máximos de 20,500 kilogramos. Si el proveedor no cuenta con ese tipo de transporte debe de especificar que contratará un servicio externo de transportación.

En caso que el "Proveedor" tenga atraso en la entrega de los bienes o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "Convocante", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL INCUMPLIMIENTO
-------------------------------	--

De 01 uno hasta 02 dos	8% ocho por ciento
De 03 en delante	Se reincide el contrato del licitante y podrá negociar con otro licitante.

17.CONDICIÓN DE PRECIO FIRME

El licitante se obliga a mantener sin modificación los precios, calidad, condiciones de pago presentados en su propuesta económica, condición o características de sus propuestas técnica, los gastos directos e indirectos que el licitante tuviera que efectuar para la entrega de los bienes requeridos, por lo que, cualquier otro concepto será directamente a cargo de él mismo, sin que pueda reclamar al Organismo importe adicional.

18.GARANTIAS

a. GARANTIA DE CALIDAD.

El licitante adjudicado deberá entregar junto con el producto, **Certificado de Calidad** en base a lo estipulado en la norma oficial mexicana NMX-AA-124-SCFI-2006 Potabilización del agua para el consumo humano-hipoclorito de sodio y calcio- especificaciones y método de prueba. En papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que garantice la calidad y concentración requerida en las especificaciones y la reposición del producto que no cumpla.

b. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, **deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato**, considerando el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**, conforme al **Anexo Número 8 (OCHO)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**

19.CONDICIONES DE PAGO

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán efectuara el pago del total del monto del contrato una vez que se realice el suministro de los bienes en cuestión.

20. RESTRICCIONES

De conformidad con lo establecido en el 50 de la LAASSP, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- I.** Servidores públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- II.** Personas en cuyas empresas participe algún servidor público o miembro del H. Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III.** Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Municipio o el Organismo Operador de Agua.
- IV.** Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables.
- V.** Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- VI.** Empresas en que participe algún servidor público o miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- VII.** Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- VIII.** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- IX.** Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los

bienes o en la prestación de los servicios que, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

- X.** Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- XI.** Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- XII.** Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- XIII.** Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- XIV.** Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XV.** Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XVI.** Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del H. Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas Nacionales en desarrollo; y
- XVII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

21. SANCIONES

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- I.** Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato;
- II.** En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el H. Comité de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- III.** En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Titulo Quinto, De las Infracciones y Sanciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- IV.** No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- V.** No desarrollar conforme a las Bases, o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- VI.** Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- VII.** Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- VIII.** Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- IX.** Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- X.** Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- XI.** No presentar la garantía establecida.

XII. Las demás consideradas a lo largo de este documento.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de las Infracciones y Sanciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

23. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA

El H. Comité de Adquisiciones, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos siguientes:

- I.** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- II.** Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables;
- III.** Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Organismo Operador de Agua y/o a terceros.
- IV.** La declaración desierta de una partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
- V.** Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa conforme a lo establecido en la Ley.
- VI.** Cuando los requisitos del Anexo 1 sean modificados con respecto a la convocatoria
- VII.** Cuando lo determine el H. Comité de Adquisiciones, fundada y motivadamente
- VIII.** Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea

presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

- IX.** Por razones justificadas que considere el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán ASTEPA o el H. Comité de Adquisiciones.

En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

Si se llegara a declarar la presente licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados, el H. Comité de Adquisiciones podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando Al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán por sus siglas ASTEPA de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

25. FACULTADES DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El H. Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:

- I.** Evaluar y seleccionar de entre los proveedores participantes, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
- II.** Supervisar todo el procedimiento de la presente licitación;
- III.** Conocer las bases que expida el H. Comité de Adquisiciones para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- IV.** Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

- V.** Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- VI.** Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- VII.** Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- VIII.** Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- IX.** Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- X.** Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- XI.** Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- XII.** Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo la Secretaría de la Función Pública quien conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente licitación pública.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas administrativas de ASTEPA ubicadas en **González Gallo** número **60**, colonia centro, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, o a través del correo electrónico **astepa_contacto@tepatitlan.gob.mx**

27. USO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA, con domicilio en la Avenida González Gallo número 60, Colonia Centro en este Municipio, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los datos personales sensibles aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico y huella digital.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 19 punto 2, y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante la Unidad de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado el cual se encuentra en la Avenida González Gallo número 60, Colonia Centro de esta Ciudad, en cualquier tiempo su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

28. LEGALIDAD

Lo no contemplado en las presentes bases, se regulará de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE:



L.A. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN
PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN.
ASTEPA

"ANEXO 1"

PROPIUESTA TÉCNICA

la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-ASTEPA-ADQ-01/2026**, para la adquisición de **"HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%" PARA EL AÑO 2026**"

LINEAMIENTOS

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN ESTE PUNTO DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ORDENADOS DE LA SIGUIENTE MANERA SEÑALADA:

AMBAS PROPUESTAS, ANEXOS, INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA O PERSONA LICITANTE SIN TACHADURAS, FIRMADAS POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS FOJAS, CERRADO, DE NO HACERLO EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES SE RESERVARA EL DERECHO DE EVALUAR DICHA PROPUESTA TÉCNICA.

El objeto del presente procedimiento es la adquisición de "HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%". El producto debe cumplir con lo estipulado en la norma mexicana **NMX-AA-124-SCFI-2006**. Las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los licitantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
259	710,000	KG	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%
ESPECIFICACION TÉCNICA			
Nombre químico: Hipoclorito de Sodio al 13%			
Nombre comercial: Hipoclorito de Sodio			
Sinónimo: Agua de Javel, Sosa Blanqueadora, Clorox, Cloro, Blanqueador			
Formula Química: NaClO			
Formula Molecular: NaClO			
Peso Molecular: 74.45 gr/mol			
Hipoclorito de Sodio % en peso: 140 gpl			
Hidróxido de Sodio % en peso: 5-12 g/l			
Estado Físico: Líquido			
Color: Amarillo verdoso (limón)			
Olor (olor umbral 0.31 ppm en aire): Picante, irritante como cloro			
Temperatura de Fusión: -6°C			
Capacidad Calorífica: 0.908 BTU/lb°F			
Densidad Relativa (agua=1): 1.191-1.194 (20°C, 12%)			

Densidad del Líquido: 1.21 gr/cc (20° C, 13%)
Solubilidad en el agua: Miscible: 293 gr/litro
Temperatura de descomposición: 40° C

FÓLDER A

Presentar especificaciones técnicas, certificado de calidad y hoja de seguridad especificando su manejo y los cuidados del producto químico ofertado.

FÓLDER B

Acreditación de la capacidad técnica con al menos cinco años de experiencia en suministros similares, incluyendo listado de clientes con teléfono, contacto y dirección donde al menos 3 sean sistemas de tratamiento agua potable con los que ha prestado sus servicios; también deberá incluir un álbum de imágenes de sus instalaciones, de los remolques para transporte del producto y maniobras de carga y descarga.

FÓLDER C

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnico-económica (contratos) en trabajos similares; donde al menos 3 sean sistemas de tratamiento de agua potable.

FÓLDER D

Manifestación de conocer el sitio y condiciones ambientales para la realización de los servicios, así como las modificaciones a las bases de licitación que se deriven de la Junta de aclaraciones.

FÓLDER E

Carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa del apoderado legal en la que garantice que el transporte para el traslado del producto "HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%" será en un tanque cisterna (pipa), de acero y con recubrimiento interno del tipo de hule polimérico clorobutilo 1024 de 6.3 mm (1/4 ") de espesor, que permite garantizar la calidad del producto durante su traslado y que para la descarga del producto, la pipa contará con sus propias bombas o dispositivos de descarga, conexiones y mangueras para descargar con una longitud máxima de 8 metros directo a los tanques de almacenamiento. También deberá garantizar que tendrá la disponibilidad de entregar en envases de 1,000 litros de acuerdo a necesidad para solventar cualquier urgencia de producto en los puntos de cloración que tiene la dependencia.

FÓLDER F

Presentar del producto químico ofertado, copia del Certificado de Calidad Internacional NSF ANSI bajo el Estándar 60, que acredita que el producto ofertado puede ser aplicado en tratamiento de agua potable. En este documento debe aparecer: nombre del fabricante del producto ofertado, así como el nombre comercial del producto.

FÓLDER G

Deberá incluir documentación (Curriculum o presentación comercial) que demuestre que cuenta con unidades para el transporte seguro y oportuno de las sustancias químicas, o en su caso, si no cuenta con dicha unidad, especifique la transportación. Así mismo deberá presentar copia simple de los siguientes documentos relacionados con las unidades y los operadores con los que realizará el suministro del hipoclorito de sodio al 13% a fin de garantizar la seguridad en las descargas dentro y fuera de las instalaciones de la Convocante:

1. Permiso único expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
2. Tarjeta de circulación para materiales peligrosos.
3. Verificación físico-mecánica de tracto camiones.
4. Verificación de humo de tracto camiones.
5. Póliza de seguro con cobertura amplia que incluya datos ecológicos y daños a la carga.
6. Licencia tipo "E" del conductor que lo acredita a conducir unidades que transportan materiales peligrosos.
7. Verificación físico-mecánica de pipas
8. Prueba de espesores de las pipas en las que se suministrará el hipoclorito de sodio.
9. Prueba de hermeticidad de pipas en las que se suministrará el hipoclorito de sodio.

FÓLDER H

Carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa del apoderado legal, en la que asiente que en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato, se comprometa a impartir un Curso de Capacitación teórico-práctico dirigido a personal técnico del Convocante sobre el manejo, aplicación y dosificación del producto químico ofertado, deberá anexar la constancia DC-5 del instructor como agente capacitador externo emitida por la STPS a fin de garantizar el contenido de la información del curso de capacitación.

FÓLDER I

Documento que acredite que el licitante cuenta con certificación ISO 9001:2015 a fin de garantizar la calidad del producto y bienes ofertados para el Convocante.

EN CASO DE SER ADJUDICADO PROPORCIONARÉ EL SERVICIO OFERTADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ANEXO Y CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SERÉ RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL DEL SERVICIO Y POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE PUEDAN INCURRIR EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.

LA GARANTÍA DE LOS ARTICULOS ANTES DESCritos SERÁ POR (12) MESES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA MORAL O PERSONA FISICA

*****FIN DEL ANEXO 1 *****



